

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 107/1977

En la ciudad de Viedma, Capital de Provincia de Río Negro, a los **8 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad a las disposiciones del art. 3° del Reglamento Judicial, se establecen las pautas para el ingreso del personal Transitorio.

II. Que la señora Luisa COLIL de PAZOS reúne la antigüedad requerida y existe informe favorable del responsable del Organismo donde presta servicios.

III. Que resulta necesario incluir dicha jornalizada en Planta permanente en el cargo "AYUDANTE" -Personal de Servicio- en un cargo que se encuentra vacante en el Superior Tribunal de Justicia.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Incluir en la Planta Permanente del Poder Judicial en el cargo de AYUDANTE (Personal de Servicio), a la Agente Jornalizada Sra. LUISA COLIL de PAZOS a partir del 16 de agosto de 1977 con destino al Superior Tribunal de Justicia, quien cumplimentará la determinación del artículo 6º de la Ley N° 1.115 -Orgánica del Poder Judicial- ante el Señor Presidente del Cuerpo.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

BRUNELLO – Presidente Subrogante - STJ - CARRANZA MUJICA - Juez STJ.

LUCHIA PUIG (H) - Secretario STJ.